



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 24 de enero de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual se dispone: **APROBAR** la emisión de la resolución que Declara el **ABANDONO DE ESTUDIOS** del **Semestre Académico 2022-II** de Treinta y seis (36) alumnos de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Ambiental y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 1013-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, el Dictamen N° 002-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, donde se declara en **ABANDONO DE ESTUDIOS** a aquellos estudiantes que no registraron matrícula o no realizaron reserva de matrícula en el presente Semestre Académico 2022-II de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica Y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Ambiental y Administración de Empresas, para conocimiento y emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, con Oficio N° 0001-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 03 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Dictamen N° 002-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, mediante el cual se declara en Abandono de Estudios a treinta y seis (36) estudiantes que no realizaron ningún trámite de registro ni reserva de matrícula en el Semestre Académico 2022-II (06 de la EPAE, 04 de la EPIA, 11 de la EPIS, 07 de la EPIET y 08 de la EPIME), en atención al Art. 67° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **ABANDONO DE ESTUDIOS** del **Semestre Académico 2022-II** de Treinta y seis (36) alumnos de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Ambiental y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme al Dictamen N° 002-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, el cual forma parte de la presente resolución.





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2023-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General



DICTAMEN N° 002-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Villa El Salvador, 29 de diciembre de 2022

1. SUMILLA:

Visto el **OFICIO N° 651-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA**, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Dirección de Registro Académico, emite la relación de estudiantes que no registraron matrícula y/o no registraron reserva de matrícula en el Semestre Académico 2022-I, y según el Art. 67 del Capítulo III del Reglamento Académico vigente de la UNTELS, han incurrido en **ABANDONO DE ESTUDIOS**.

2. BASE LEGAL:

- a. Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017 UNTELS, de fecha 31 de agosto 2017.
- b. Art. 67 del Capítulo III “CASOS DE ABANDONO DE ESTUDIOS” del Reglamento Académico vigente de la UNTELS.

3. COMPETENCIA:

Según el **Resolutivo Cuarto** de la Resolución de Comisión de Organizadora N° 201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto 2017, que Dispone el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Coordinación de Estudios Generales, Escuelas Profesionales, Oficina de Registro Académico y Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

4. ANTECEDENTES:

De lo normado en el Art. 67 del Reglamento Académico vigente de la UNTELS, el estudiante incurre en **ABANDONO DE ESTUDIOS** y pierde su condición de estudiantes universitario cuando:

- a) No registra matrícula.
- b) No realiza reserva de matrícula.

5. ACCIONES REALIZADAS:

- a. La Dirección de Registro Académico, terminado el proceso de matrícula emite un informe con la relación de estudiantes que se encuentran en la condición de **ABANDONO DE ESTUDIOS**.

6. ANALISIS Y EVALUACION:

Al culminar el proceso de matrícula, el estudiante que no registra matrícula y/o no registra reserva de matrícula, incurrirá en **ABANDONO DE ESTUDIOS** y perderá su condición de estudiante universitario según el Art. 67 del Reglamento Académico vigente de la UNTELS.

7. OPINION TÉCNICA

En atención al **OFICIO N° 651-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA** de fecha 28 de diciembre de 2022, la Dirección de Registro Académico, sustentan lo normado en el Art. 67 del Reglamento Académico vigente de la UNTELS, de declarar en **ABANDONO DE ESTUDIOS** a los estudiantes que no registraron matrícula y/o no registraron reserva de matrícula en el Semestre Académico 2022-II, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Administración de Empresas, el cual se detalla:

...///



///...DICTAMEN N° 002-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Escuela: Administración de Empresas

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROCESO ANTERIOR	PROCESO FINAL	ESTADO
1	1924010097	FALCON	ROMERO	JOSE ALEJANDRO	2022-I	2022-II	Abandono de Estudios
2	2015101267	FERNANDEZ	ZAVALA	DEISY FIORELA	2022-I	2022-II	
3	2015100636	GARCIA	SAMANIEGO	JUAN CARLOS	2022-I	2022-II	
4	2114010075	HILARIO	GUTIERREZ	STEFANY DIANA	2022-I	2022-II	
5	2017230512	MARROQUIN	VEGA	MARTIN ESMARO	2022-I	2022-II	
6	2014100992	PAREDES	CHUMBIMUNI	ROBINSON JOEL	2022-I	2022-II	

Escuela: Ingeniería Ambiental

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROCESO ANTERIOR	PROCESO FINAL	ESTADO
1	2014200161	BENAVENTE	RAMOS	INDYRA YESSICA	2022-I	2022-II	Abandono de Estudios
2	20A5100040	ORMEÑO	PUMA	JEAN PAUL JOSE	2022-I	2022-II	
3	2015100763	PARCO	LAURENTE	ALEC JACK	2022-I	2022-II	
4	20A5110646	SANTILLAN	DEXTRE	ANNEL JOSSELYN	2022-I	2022-II	

Escuela: Ingeniería de Sistemas

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROCESO ANTERIOR	PROCESO FINAL	ESTADO
1	2010100023	ARENAS	RAMIREZ	HENRY GUSTAVO	2022-I	2022-II	Abandono de Estudios
2	2016100129	CHAVEZ	CANDIOTTY	JORGE MARCIAL	2022-I	2022-II	
3	2123010154	FLORES	QUISPE	DIEGO ARMANDO	2022-I	2022-II	
4	1823110013	GARCIA	CHAVEZ	ABRAHAM ANIBAL	2022-I	2022-II	
5	2113010496	GUTIERREZ	MENDOZA	WALTER DAVID	2022-I	2022-II	
6	1923010515	MADRID	CONDORI	SERGIO JHONATAN	2022-I	2022-II	
7	2123010451	MALDONADO	POMA	CESAR DIFRAN	2022-I	2022-II	
8	2113010585	MENDOZA	LLANTAY	O'HARA ANDONY	2022-I	2022-II	
9	1913110278	MONTOYA	HUAMANI	GABRIEL OSWALDO	2022-I	2022-II	
10	2123030213	RIOS	RAMOS	BRUNO ESTEBAN	2022-I	2022-II	
11	1923010275	VELA	GUTTI	ALEX FERNANDO	2022-I	2022-II	

Escuela: Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROCESO ANTERIOR	PROCESO FINAL	ESTADO
1	2017210485	GARCIA	JAVIER	GIAN MARTIR	2022-I	2022-II	Abandono de Estudios
2	1911010831	HERNANDEZ	BAUTISTA	LUIS ALBERTO	2022-I	2022-II	
3	20B1010318	INFANTE	NUÑEZ	DARYL ALBERTO	2022-I	2022-II	
4	1921080077	MANUEL	CAPCHA	FIORELLA CRISTINA	2022-I	2022-II	
5	1911110437	VALVERDE	ZUASNABAR	JOSE MANUEL	2022-I	2022-II	
6	2121110528	VELASQUEZ	MUÑOZ	RICHARD BRYAN	2022-I	2022-II	
7	2014200990	JARA	CONTRERAS	JHONATAN HENRY	Realizo actualización de matrícula, pero no se matriculó en el 2022-II.		

...///



///...DICTAMEN N° 002-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Escuela: Ingeniería Mecánica y Eléctrica

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROCESO ANTERIOR	PROCESO FINAL	ESTADO
1	2010200294	BECERRA	DIAZ	FERNANDO ALONZO	2022-I	2022-II	Abandono de Estudios
2	2112010698	LARA	MEDINA	AYATON EDER	2022-I	2022-II	
3	20B2010218	OCHANTE	QUISPE	MAGNO LEOPOLDO	2022-I	2022-II	
4	2122010044	PADILLA	ERAZO	EROS EMMANUEL	2022-I	2022-II	
5	2016100081	SERRANO	ASTO	DUVERLI JOAO	2022-I	2022-II	
6	20B2010141	VILLAFUERTE	FARROÑAY	RANDALL MAURICIO	2022-I	2022-II	
7	2008200138	HUARCAYA	ALARCON	WILFREDO EDISON	Realizaron actualización de matrícula, pero no se matricularon en el semestre 2022-II		
8	2012200210	JAUREGUI	RAMOS	CARLOS			

Transcribir a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, para su ratificación y posterior emisión de la Resolución Presidencial.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Atentamente,



Dr. ALFREDO CESAR LARIOS FRANCO
Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS

ACLF/Impf